



---

---

23.

**CUANDO LOS MUROS NO SON UNA OPCIÓN:  
RELACIONES VECINALES EN LA CUENCA  
DE ATITLÁN**

---

---

*Matilde Ivic de Monterroso y Catarina Huwart*

XXXII SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES  
ARQUEOLÓGICAS EN GUATEMALA

MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA  
23 AL 27 DE JULIO DE 2018

*EDITORES*

BÁRBARA ARROYO  
LUIS MÉNDEZ SALINAS  
GLORIA AJÚ ÁLVAREZ

---

---

REFERENCIA:

Ivic de Monterroso, Matilde y Catarina Huwart

2019 Cuando los muros no son una opción: relaciones vecinales en la cuenca de Atitlán. En *XXXII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2018* (editado por B. Arroyo, L. Méndez Salinas y G. Ajú Álvarez), pp. 291-304. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

# CUANDO LOS MUROS NO SON UNA OPCIÓN: RELACIONES VECINALES EN LA CUENCA DE ATITLÁN

*Matilde Ivic de Monterroso  
Catarina Huwart*

## PALABRAS CLAVE

Atitlán, Santiago, Semetabaj, Posclásico, invasión, Ethnohistoria.

## ABSTRACT

*Without a doubt, the most distinguishing element of Atitlan is its multicultural nature. Due to its position between the Southern Coast and the Guatemalan Highlands, and because it is surrounded from east to west by Madre Vieja and Nahualate rivers, it has been a point where several different ethnolinguistic groups have met since ancient times. The archaeology and ethnohistory allow us an overview of the interactions among the populations there; some of which were very fluid, while others were strongly resistant. Through research of ethnohistoric and historic documents of the General Archive of Central America, this investigation offers new data about the relationship among Atitlan neighbors after the Spanish invasion. It is expected that this information will broaden the knowledge about this region, and that it will establish connections between archaeological data, specifically from the Postclassic period.*

## INTRODUCCIÓN

Entre las relaciones humanas, una de las más difíciles y complejas es la que se da con los vecinos. ¿Quién no ha tenido problemas con más de algún vecino? También ¿Quién no se ha sentido atraído por alguien de su cuadra o barrio? En estos casos, se trata de asuntos cotidianos que afectaron nuestras vidas de alguna manera. Sin embargo, si lo anterior se coloca en un contexto de invasión por fuerzas extranjeras, de abusos extremos, muerte y enfermedad, la situación cambia dramáticamente. Esto es lo que se quiere transmitir en esta investigación acerca de la cuenca de Atitlán, una región de Guatemala que desde la época Prehispánica ha sido culturalmente muy rica, pero que por su ubicación y recursos ha sufrido invasiones y guerras, desastres naturales y, sobre todo, adolece de un lamentable olvido en cuanto a la conservación de su patrimonio cultural.

Con el apoyo de una serie de documentos etnohistóricos e históricos que van del Siglo XVI al XIX, en esta investigación se incluyen datos nuevos sobre las relaciones vecinales en la cuenca del lago de Atitlán y su Bocacosta, que ha estado habitada desde tiempos precolombinos por distintos grupos K'iche'anos y probablemente por otros de afiliación Nahuatl. Como miembros del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas de la Universidad del Valle de Guatemala y del Departamento de Arqueología de la misma universidad, existe un especial interés en registrar el desarrollo cultural e histórico de la zona de Semetabaj, dada la concesión recibida del terreno que incluye parte de este sitio (Fig.1). No obstante, Semetabaj no se desarrolló aislado, sino en relación con sus vecinos y regiones aledañas. Por ello, se extendió el estudio para cubrir toda la cuenca del lago, incluyendo la zona de Bocacosta inmediatamente adyacente.

En algunos casos y temporalidades, las relacio-

---

N de E.: La presente ponencia fue presentada en el XXXI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2017. Ahora se publica por primera vez.

nes vecinales fueron fluidas, mientras que en otras el choque entre las distintas poblaciones fue considerablemente fuerte. Durante la Colonia y en la época Republicana, las condiciones de vida de la mayor parte de los habitantes del lago de Atitlán empobreció considerablemente. No había la suficiente población ni los recursos para construir muros defensivos o paredes que separaran a las comunidades. De cualquier forma, como lo ha mostrado la Historia, los muros funcionan hasta que los vecinos no deseados se las ingenian para traspasarlos, y lo logran, pues la necesidad de subsistir impulsa al ser humano a saltar cualquier obstáculo.

En la cuenca del lago de Atitlán, la misma geografía actuaba como barrera, con terrenos muchas veces agrestes, rodeados de profundos barrancos, zonas rocosas y con escasa tierra cultivable, en cuya adyacencia los pobladores hacían lo posible para subsistir. Como se verá en esta investigación, entre las relaciones vecinales, una fue particularmente difícil y se trata de la competencia por las tierras agrícolamente útiles. Otras dan fe de la continuidad de prácticas culturales, como el intercambio de esposas entre distintos linajes y chinamitales, que a partir de la Colonia fueron reducidas en distintos pueblos. El objetivo principal de este trabajo es poder compartir con las poblaciones locales del lago esta información, para que paulatinamente se reconstruya el desarrollo cultural e histórico de sus ancestros y que se hagan esfuerzos porque esta información sea incluida como parte del currículo escolar de sus niños y jóvenes.

Para esta investigación decidimos organizar los materiales de acuerdo a las siguientes categorías:

- Las relaciones entre los Tz'ikinajay y sus vecinos tributarios de la Bocacosta.
- La interacción entre vecinos y parientes.
- Los matrimonios entre chinamitales.
- Evidencias sobre la presencia de Kaq'chik'eles y Nahuas en el territorio de los Tz'ikinajay.
- Las relaciones marcadas por la competencia por las tierras.

#### RELACIONES ENTRE LOS TZ'IKINAJAY Y SUS VECINOS TRIBUTARIOS DE LA BOCACOSTA

Se tuvo acceso a una carta de 1570 dirigida al rey Felipe II por los señores principales de Santiago Atitlán (AGI, Sección Santa Fe, 188 Folio 785r, 786v). Fue escrita un año antes de la conocida como *Relación de los Caciques de Santiago Atitlán* (Archivo de Simancas. Cartas. T. 42 Folios 115-118). La de 1570 es la evidencia más antigua

conocida sobre el inicio de las gestiones con las autoridades españolas para recuperar los privilegios perdidos por la nobleza Tz'ikinajay. Coincide con la de 1571 en las quejas de los principales por la pérdida de sus esclavos. A los pueblos de San Bartolomé, San Andrés, San Francisco y Santa Bárbara mencionados como sus tributarios en la Relación de 1571, en la de 1570 señalan que también tenían esclavos en San Juan Nagualapa, San Antonio Suchitepéquez y Xicalapa (Fig.2). Denunciaban que no los dejaban entrar a sus tierras y por tanto no podían obtener los productos para pagar los tributos exigidos por los españoles.

Se sabe que eran nobles del linaje y chinamit Tz'ikinajay, porque lo informan en el contenido de la *Relación* de 1571, y las firmas de las autoridades son las mismas en ambos documentos. Pero infortunadamente los rubricaron con nombres españoles, lo que impide ligarlos con puestos y otros detalles de su organización sociopolítica. Dado que en 1571 enviaron una relación más completa, se asume que no obtuvieron respuesta a su carta de 1570. Por tanto, en este caso se trata de una relación de separación de los tributarios vecinos de la Bocacosta por efectos directos de la invasión española, ya que lógicamente éstos no querían tributar para varios señores, los Tz'ikinajay, los encomenderos españoles, la corona y la iglesia.

#### VECINOS Y PARIENTES, PERO NO AMIGOS

Otro de los documentos del Siglo XVI es el trasunto de un litigio de tierras de San Antonio Suchitepéquez de 1588 (AGCA, A1 15, Legajo 4087, Expediente 32419). Se trata de un conflicto legal entre dos parientes políticos: Cristóbal Ajpop Tabal y Juan Vásquez Xajil, por unas ricas tierras sembradas de cacao. Es de mencionar que el abogado de Juan Vásquez Xajil era Fernando de la Niebla, quien estuvo involucrado en la redacción de la *Relación de Zapotitlán*.

Destaca que un hombre del linaje y chinamit Xajil se casó con una señora Ajpop Tab'al, de cuya dote obtuvo tierras en una zona antiguamente poseída por el linaje y chinamit Tz'ikinajay. De acuerdo con el *Memoorial de Sololá*, un topónimo llamado *Chi Tabal* estaba a inmediaciones del volcán de Fuego, es decir, en tierras Kaq'chik'el (Otzoy 1999:105, 161). No obstante, según el lingüista Sergio Romero (comunicación personal 2017) *Tab'al* es un topónimo común en varias partes del Altiplano de Guatemala. En Kaq'chik'el significa "altar".

En 1588, Juan Vásquez Xajil las había usufructuado por más de 15 años. Esto coincide con relatos en

documentos etnohistóricos en que, durante el Posclásico miembros de distintos linajes, chinamitales y grupos lingüísticos obtenían sus esposas de otras regiones (e.g. *Memorial de Sololá*, Otzoy, 1999:110, 168). Ambos litigantes eran vecinos de San Antonio Suchitepéquez, que en ese entonces pertenecía a la Provincia de Zapotitlán. Las tierras en disputa se llamaban *Mululá* y se ubicaban en San Juan Nagualapa. Incluían un terreno al que llamaban *Inahual Cacahuatl*, del que se obtenían más de doscientas cargas de cacao.

De acuerdo con lo registrado en dicho expediente, la demanda de Cristóbal Ajpop Tab'al estaba acompañada por un testamento escrito "en lengua achi" que supuestamente pertenecía a su padre, quien llevaba el mismo nombre de Cristóbal Ajpop Tab'al. Entre los documentos sólo está la traducción al castellano. Incluía mojones con familias de apellidos Kaq'chik'el (e.g. Bakajol) y Tz'utujil (e.g. Lapoyol). Por su parte, Juan Vásquez Xajil presentó otro testamento, el de su cuñado Juan Ajpop Tabal. Estaba escrito en "lengua mexicana" y fue traducido al castellano en 1588 en San Antonio Suchitepéquez. Aparece en el folio 9v. De acuerdo a los mojones incluidos en este último testamento, las tierras de Mululá estaban cerca de San Bartolomé Xe'Ooj y a orillas del río Pab'oj.

Durante el litigio, se llamó a señores principales y vecinos de San Antonio Suchitepéquez y San Juan de Nagualapa como testigos. En ello resalta no sólo la relación entre ambas comunidades de la Bocacosta, sino también el respeto y la autoridad que en este entonces daban los españoles al testimonio de los ancianos indígenas. Este litigio concluyó en que las autoridades coloniales, apoyadas por los testimonios indígenas, consideraron que el testamento presentado por Cristóbal Ajpop Tabal era falso por carecer de firmas, nombramientos de escribanos y fechas. Además, respaldaron la sentencia argumentando que el demandante era hijo ilegítimo, descendiente de una esclava llamada María Ruman y que, por lo tanto, el terreno en disputa debía quedar en manos de Juan Vásquez Xajil (Fig.3). Este caso es similar a la demanda de derechos legales registrados en el *Testamento de los Xpantzay* (Ivic de Monterroso 2008:129-139) en donde se deja claro que una línea de descendientes procedía de la unión entre un señor y una esclava. Por tanto, no tenían derecho a nombramientos y ni a la herencia.

## UN VALIOSO LIBRO DE MATRIMONIOS

Del pueblo de San Pedro La Laguna existe un libro en donde se anotaron los matrimonios efectuados entre los años de 1647 a 1766 (Archivo Municipal de San Pedro La Laguna, Libro de Casamientos, 793821). John Prybott compartió su paleografía de las bodas registradas entre 1648 a 1560. En otras palabras, quedan muchos datos por obtener de este importante documento.

De la información analizada destaca lo siguiente: de los 52 matrimonios registrados en esos años, sólo 29 registran los nombres de los chinamitales a los que pertenecían los contrayentes. Es importante resaltar que las anotaciones muestran un claro interés por anotar el chinamital de la madre tanto del novio como de la novia, pues, excepto en dos casos, los nombres de los chinamitales de los padres no aparecen. Es posible que la herencia de tierras pasara a la nueva familia como dote de la novia. De los 29 matrimonios con datos de chinamitales, 15 tienen al chinamital Tzu'nuna' como correspondiente a uno de los contrayentes, seguido por 13 del chinamital Ko'oni, seis Ajchob'ajay y seis del Nimakachi'. Entre estos 29, hubo seis matrimonios de miembros de los chinamitales Tz'ununa' y Ko'oni'. Puede observarse que los dos primeros eran muy deseables para emparentar. Es de notar que en el libro el pueblo aparece registrado como San Pedro Patzununa' por lo que es posible que en los alrededores del pueblo de San Pedro La Laguna haya existido un ama' que se conocía con el nombre del linaje y chinamit principal: Tz'ununa'.

Por otro lado, en dicho libro de matrimonios aparecen los nombres de chinamitales nobles prehispánicos de la región Tz'utujil. El Tz'ikinajay aparece en dos matrimonios, ambos correspondientes a las madres de las novias; Ajkibijay como el nombre de un chinamit y de cuatro familias. Asimismo, hay que mencionar que este libro registra el matrimonio de tres vecinos de origen K'iche' pues la madre del novio pertenecía al chinamit "Quevaki" y la madre de la novia al "Nihayi", y en el tercer caso, la madre de la novia era de una familia Kawek. También existe el registro de dos contrayentes (novio y novia) de una familia Xpantzay, que en un caso aparece registrada como parte del chinamital Tz'ununa'. De posible origen Kaq'chik'el es un chinamital Taval de la familia de uno de los novios, pues en el *Memorial de Sololá* el topónimo Chi Tab'al aparece asociado a los alrededores del volcán de Fuego, como ya se ha mencionad anteriormente. La Fig.4 resume los principales datos de los matrimonios de 1648 a 1650.

Ahora bien, el libro de matrimonios de San Pedro La Laguna incluye información que hasta ahora no se tenía. Se trata del listado de familias que pertenecían a determinados chinamitales para ese momento. Por supuesto, se sabe que las familias entraban y salían de los chinamitales, dependiendo de sus intereses económicos del momento. En otras palabras, sus nexos con el chinamital no eran de sangre, como en el caso de los linajes, sino lo que les interesaba era poder trabajar las tierras que pertenecían a dichas unidades políticas. La Fig.5 presenta un listado de las familias que entre 1648 y 1650 estaban agrupadas bajo los chinamitales.

#### EVIDENCIAS SOBRE LA PRESENCIA DE KAQ'CHIK'ELES Y NAHUAS EN EL TERRITORIO DE LOS TZ'IKINAJAY

Los datos acerca de este tema en los documentos analizados no son muchos, pero sí importantes. Vale la pena retomar el caso ya explicado, de la presencia de linajes y chinamitales Kaq'chik'eles en la Bocacosta inmediatamente al sur de la cuenca del lago de Atitlán en la cuenca del río Nagualate, en tierras que durante la época Prehispánica estaban bajo el control de los Tz'ikinajay. Es necesario preguntarse si estaban allí por la práctica prehispánica de matrimonios con mujeres de distintos linajes e incluso diferentes grupos etnolingüísticos, o por concesiones de los españoles a los kaq'chik'eles que colaboraban con ellos.

El expediente del litigio entre Cristóbal Ajpop Tabal y Juan Vásquez Xajil, no sólo señala la presencia de Tabales y Xajiles como vecinos de San Antonio Suchitepéquez en 1588 sino también su control de ricas tierras cacaoteras. En este litigio llama la atención que mientras el testamento presentado por Cristóbal estaba escrito en "achi", el que apoyó la defensa de Juan se expresaba en lengua "mexicana". Esto a pesar que supuestamente se trataba de testamentos de miembros de la misma familia y que ambos testadores pertenecían a la misma generación. Durante la resolución del litigio se determinó que el testamento en Achi' era falso por carecer de firmas, sellos, nombramiento de escribanos y testigos. En cambio, el testamento escrito en "lengua mexicana" fue aceptado como prueba para apoyar la posesión de las tierras por parte de Juan Vásquez Xajil. El hecho de que fue escrito en nahua puede señalar la importancia de este idioma para el registro de documentación legal en el Siglo XVI en la zona de la Bocacosta, dada la presencia de indígenas Nahuas en esa región especialmente después de la invasión.

En cuanto a la identificación lingüística de los hablantes de Achi', en otros trabajos se ha publicado que era el K'iche' que se hablaba en la Bocacosta. Sin embargo, un documento de 1647 que trata sobre la presentación de candidatos para el curato de San Juan de Nagualapa indica que los candidatos debían tener "...y suficiencia como en la lengua Achi' o Queche', que también llaman Cachiqual o Sotogil en que se administra el d(ic)ho beneficio" (AGCA A1 11 Leg. 4057 Exp. 031445). Agrega que se escogió al padre Marcos de Leyba "y en las...lenguas Achi' o Sutogil fue aprobado y calificado...". En su texto también incluye que "la lengua Achi' o Queche q(ue) también llaman Cachiqual y Sotogil, q(ue) es la propia y natural de la d(ic)ha Provincia de Zapotitlán y partido de San Juan de Nagualapa". Por tanto, este documento es un llamado de atención a revisar la identificación de la lengua Achi' como una variante del K'iche' de la Bocacosta, pues también podía referirse al Kaq'chik'el y al Tz'utujil.

El tema de los idiomas y la identidad étnica en la Bocacosta es muy complejo y poco claro, por lo que falta investigarlo a fondo. Por ejemplo, en un expediente de 1664 que describe "las revueltas y diferencias" entre los de Samayac, San Antonio Suchitepéquez y San Pablo Jocopilas por los límites de las tierras, enviaron a un Visitador que solicitó intérpretes en "lengua guatemalteca...y de lengua achi por haber mayor parte de los naturales de dichos pueblos que no entienden la lengua guatemalteca" (AGCA A1 21 10 Leg. 5946 Exp. 52052). En este caso, entonces, es claro que los involucrados no comprendían el idioma Kaq'chik'el.

#### LAS RELACIONES MARCADAS POR LA COMPETENCIA POR LAS TIERRAS: LAS MÁS COMPLEJAS

En la región de la cuenca de Atitlán no abundan las tierras cultivables. Como lo mostró Samuel Lothrop (1933:3) en su análisis, gran parte de las tierras son rocosas, de origen volcánico o bien profundos barrancos. En la orilla norte-oeste son muy escasas, mientras que en la playa sur son más abundantes.

Esto provocó que los Tz'ikinajay y otros grupos Tz'utujiles defendieran a muerte su posesión de estas tierras, que a la vez les daban acceso a los recursos de la Bocacosta. Los pobladores de Santiago Atitlán lograron mantener las tierras alrededor del lago de Atitlán hasta casi fines del Siglo XIX, mientras que perdieron sus tierras de la Bocacosta casi a inicios de la Colonia. A la vez, la escasez de tierras en las otras playas del lago,

ocasionó disputas y largos litigios entre los pueblos reducidos por los españoles. A continuación, se presentan algunos ejemplos de lo descrito en los documentos analizados, referidos especialmente a aquéllos que ofrecen datos interesantes sobre la relación entre vecinos. Dado que la variable clave en este apartado es la calidad de tierra, los datos siguen el orden de la ubicación geográfica de los pueblos involucrados, iniciando en el oeste con San Juan y Santa Clara La Laguna, luego al noroeste con San Pablo, San Marcos y Santa Cruz, al noreste y este con San Andrés Semetabaj y San Antonio Palopó y finalmente al sur y oeste con Santiago y San Pedro La Laguna.

En un expediente de documentos de 1641 se registra que antes de esta fecha ya se daban conflictos de tierra entre los Kiche's de Santa Clara y Tz'utujiles de San Juan La Laguna (AGCA, A1, Legajo 5942, Expediente 51997). En el mismo se señala que a principios del Siglo XVII Fray Pedro de Arboletto y Fray Juan Martínez (respectivamente curas de Santa Clara y de Santa María Visitación), congregaron a las autoridades de ambos pueblos en la iglesia de Santa Clara y los convencieron para trabajar las tierras en conjunto (AGCA, A1, Legajo 5942, Exp. 51997 Folio 11v). Aquí puede observarse el papel de la iglesia como mediadora en un conflicto por territorio entre poblaciones de distintos grupos etnolingüísticos.

Sin embargo, 40 años después, el conflicto surgió de nuevo. En la documentación del mismo expediente se describe que el pueblo de San Juan estaba pegado a un cerro y que el lugar en que los españoles redujeron a su población no tenía tierra útil para cultivar. Por ello reclamaban tierras agrícolas. En el proceso seguido, los de Santa Clara pidieron que las tierras en cuestión fueran poseídas y sembradas por ambos pueblos, ya que los antepasados "sotojiles" de los de San Juan les habían autorizado sembrar allí. Sin embargo, se hacía constar que los de Santa Clara no podían poner mojones ni poseerlas de ninguna manera.

Llama la atención que uno de los mojones, que reclamaba San Juan La Laguna se llamaba Chuhinup, donde *inup* significa ceiba en varios idiomas Mayas como K'iche', Kaq'chik'el, Q'eqchi y Q'anjob'al. Esto es importante porque se trata de un lugar de la cuenca de Atitlán y no de la Bocacosta, en donde por lo general se atribuyen los topónimos de ceiba. Aunque se carece de un plano adjunto, el documento señala que las tierras en disputa eran Sanchicoc, Canopiac y Sanchutijon. Afortunadamente, en un plano de 1888 aparece Sanchicoc, ubicado a orillas del lago de Atitlán, en el

límite entre San Pablo y San Juan La Laguna, pero dentro de las tierras de San Juan (Fig.6). Dado que en el expediente no aparece una resolución final al conflicto, por este plano se puede concluir que San Juan mantuvo al menos las tierras de Sanchicoc (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 3, Exp. 27 Folio 38).

En otro expediente del Siglo XIX (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 1, Exp. 23), se explica que en 1847 San Marcos la Laguna tenía dos litigios. Los reclamos surgieron porque las tierras que poseía San Marcos no eran suficientes para sus milpas. Las autoridades de San Marcos expresaron su malestar porque no podían expandirse al sur ya que estaban a la orilla del lago y tampoco al norte por tratarse de zona de derrumbes. Este expediente contiene información de un proceso legal seguido para la medida y revisión de terrenos en Pasununá, al noreste de San Marcos y la "tierra de los cugiles". Adjunto a este expediente, hay un plano en donde aparece dibujado el cerrito de Cugil, ubicado al sur de San Marcos, a orillas del lago de Atitlán. Por ello, es casi seguro que las "tierras cugiles" se ubicaban a inmediaciones de dicho cerro (Fig.7).

Los de San Marcos poseían unos títulos del Siglo XVIII en donde se hacía constar que ambos terrenos se les habían concedido como ejidos, pero en un proceso confuso. El primer litigio se realizó contra Santa Cruz la Laguna por el terreno de Pasununá. El segundo fue contra San Pablo La Laguna, por las llamadas tierras "de los Cugiles". Según la información, estas tierras anteriormente estuvieron bajo el dominio de Santiago Atitlán, por lo que es muy posible que la exonimia de "cugiles" se refiera a "Tz'utujiles".

En 1847 se designó como agrimensor a Don José Gregorio Carrascosa, quien señaló que el conflicto se remontaba a 1726, cuando el Corregidor de Sololá, Don Juan de Barreneche, había registrado los terrenos de Pasununá y "de los cugiles" como ejidos de San Marcos, pero quien poco después concedió parte de las "tierras de los cugiles" a los de San Pablo. Esto sucedió luego del traslado de San Marcos por el fuerte deslave en 1724. En 1726 San Marcos tenía alrededor de 400 habitantes y el terreno donde lo fundaron estaba a un cuarto de legua de San Pablo.

El agrimensor también señaló que en 1726 las autoridades de Santiago Atitlán habían autorizado la donación de la tierra "de los cugiles" a los de San Marcos, ubicadas al sur de este pueblo y a orillas del lago. Sin embargo, los de San Marcos no obtuvieron el título que el rey de España otorgaba, porque no pudieron pagar los costos de la composición de tierras. En ese momen-

to, fue cuando los de San Pablo se adueñaron de la “tierra de los *cugiles*”, porque habitaban a inmediaciones de las mismas.

Cuando el pueblo de San Marcos presentó sus documentos en 1847, se reconoció su derecho a poseer las tierras de Pasununá y “las tierras de los *cugiles*”. Sin embargo, al igual que varios de los expedientes consultados, este no incluye información de la resolución final. Es de mencionar que actualmente Pasununá es una aldea de Santa Cruz La Laguna, por lo que en algún momento del Siglo XIX y principios del XX San Marcos perdió su derecho a estas tierras.

Por otra parte, se analizó un documento de 1855 de San Andrés Semetabaj en el que se habla del “*avivamiento*” de linderos y mojones (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 2, Exp. 4). Para esa época, este pueblo poseía un ejido muy pequeño, que además era usurpado por un lado por los pueblos de San Antonio y Santa Catarina Palopó y por el otro por Tecpán, Chimaltenango. Por esta razón, en 1855 solicitaron al Presidente Rafael Carrera que se midieran y fijaran sus mojones. Para acompañar esta solicitud adjuntaron una orden ejecutoria de 1684 emitida por la Real Audiencia de Guatemala, donde probaban su posesión de las tierras llamadas Chuquebal durante un litigio iniciado en 1663 contra San Antonio Palopó (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 2, Exp. 4, Folios 8r y 28v). Agregaron que otros documentos de San Andrés Semetabaj estaban depositados en los archivos de la Alcaldía de Sololá.

Tras el nombramiento de Don José María Cervantes como agrimensor y luego de la medición, las autoridades reconocieron que San Andrés no poseía la cantidad de ejido que la ley concedía a las comunidades indígenas (Fig.8). La situación del pueblo en 1855 es descrita por el agrimensor en la siguiente manera:

*“San Andrés, pueblo infeliz y laborioso, entregado a los trabajos de la agricultura, no posee sino una corta extensión (sic.) de tierra, es tan mala por su calidad y agotada por el trabajo, no tiene ejidos y por esta razón los habitantes viven en miseria. Situada la población en el... Camino Real está sujeta a prestar toda clase de servicios, pues ya casi no existe el Cabildo: la Yglesia (sic.), el Convento, los Edificios públicos están arruinados: no hay venta y todo va en decadencia”* (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 2, Exp. 4, Folio 16r).

Es importante señalar que, en este expediente, los pobladores de San Andrés Semetabaj mencionan la pérdida de sus documentos, un hecho que todavía persiste en la memoria colectiva de sus actuales vecinos (Carlos Alvarado Galindo comunicación personal

2017). Es importante enfatizar la importancia de la pérdida de títulos de los pueblos del lago de Atitlán y las evidencias que expliquen esta situación.

Durante esta investigación se encontró un documento que abarca los años de 1701-1703 (AGCA, A1 24, Legajo 1573, Expediente 10217, Folios 344-348). Corresponde a una orden del Gobierno Superior, dirigida al Justicia Mayor del Partido de Atitlán, para que se recogieran todos los títulos y despachos de los indígenas, que según señala, no estaban sólo en posesión de los nobles, sino también de indios macegales.

El argumento para respaldar esta orden era que los indígenas estaban inquietando al resto de la población al decir que los alcaldes mayores no tenían jurisdicción sobre ellos. Las instrucciones eran recoger los documentos y guardarlos en los archivos comunitarios. La penalización por no entregar los documentos conllevaba el pago 200 pesos de oro y presumiblemente una pena de cárcel (AGCA, A1 24, Legajo 1573, Expediente 10217, Folio 348r).

Finalmente, en la zona sur del lago, en un expediente que abarca los años de 1751 a 1886, hacen alusión a un documento de 1751 en el que las autoridades de Santiago Atitlán solicitaron al rey de España la medición de sus tierras, confirmación de sus mojones y concesión del título de sus ejidos (AGCA, A1, Legajo 6035, Expediente 53225). Se trata de una composición de tierras para regular su posesión mediante los trámites y el pago requerido por las autoridades coloniales. Los testigos del proceso legal fueron el alcalde de San Pedro La Laguna y el principal de San Lucas Tolimán, pues los límites de sus ejidos también estaban involucrados. Llama la atención que las autoridades de San Pedro solicitaron que en la medición no se incluyera el volcán de San Pedro como parte de sus ejidos, por carecer de tierras útiles para sus labranzas.

Al terminar la medición, se concluyó que el total del ejido que Santiago Atitlán reclamaba eran 92 caballerías, más una parte segregada de caballerías localizadas detrás del volcán San Pedro. No obstante que la mayor parte eran cerros pedregosos y tierras infructuosas, las mejores tierras eran las de la parte posterior de dicho volcán, conocidas como Rucanpixque. En 1752, tras una consulta de precio, las autoridades coloniales determinaron que los de Santiago Atitlán tenían que pagar entre seis y ocho reales por caballería para que les concedieran el título del ejido. Al parecer, los de Santiago Atitlán no pudieron pagar el precio por la composición, a juzgar por lo que aparece en unos documentos de 1811 sobre un largo litigio con San Pedro La Laguna

por las tierras de Rucanpixque (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 1, Exp. 5).

El proceso fue seguido entre 1811 y 1812. San Pedro La Laguna manifestó su escasez de terrenos fértiles. Por muchos años habían tenido que alquilar las tierras de Rucanpixque a Santiago Atitlán, pagando 10 pesos anuales. Por sugerencia de su párroco y con la intención de comprar nuevas tierras para sus actividades agrícolas y crianza de ganado, San Pedro presentó una petición para la medición de sus tierras y las que todavía estaban bajo el control de vecinos de Santiago Atitlán.

Durante el litigio, Santiago Atitlán presentó un título del año de 1787, en el que se señalaba que tenía un ejido de 93 caballerías, es decir, no incluía las siete de Rucanpixque. Inicialmente, la medición realizada en 1811 se basó en los mojones reclamados por los de Santiago. El agrimensor y sub-delegado asignado al caso, Don Domingo Franco, concluyó que Santiago Atitlán reclamaba 92 caballerías en la península del sur del lago de Atitlán y siete más detrás del Volcán de San Pedro. Estas medidas excedían la media de 39 caballerías que un ejido debía tener en esa época. Además, el agrimensor concluyó que el título de Santiago Atitlán no había sido confirmado y agregó:

*“... con motivo (sic.) de incluir en el título de Atitlán las siete caballerías del Rucanpixque o Sampixque, se ha abrogado (Santiago Atitlán) un derecho general a todo el Volcán San Pedro, señalando monjones (sic.) arbitrarios como el de Santa Cruz Patocor, Cucumbey y Pamaxan que ni remotamente pueden dotarle y reduciendo al pobre pueblo de San Pedro a la última miseria, a la porción de las piedras y peñascos que lo rodean y que para hacer siembras necesitan de pedirles alquiladas por diez pesos anuales (sic.) la quebrada de Rucanpixque”* (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 1, Exp. 5 Folio 10v).

Por tanto, en el testimonio del agrimensor se enfatizó que Santiago Atitlán había recibido durante varios años diez pesos anuales de San Pedro por el alquiler de las tierras de Rucanpixque, aun cuando no las tenían incluidas en un título oficial de sus ejidos.

Las tierras que reclamaba San Pedro también fueron revisadas y dado que carecían de título, el agrimensor sugirió que se les entregara el terreno de Rucanpixque, para que el pueblo pudiera tener tierras fértiles y libres para ser cultivadas. También argumentó que al haber arrendado Rucanpixque por tantos años, Santiago Atitlán demostraba que no necesitaba de esas tierras. Siguiendo las sugerencias del agrimensor, en 1812 el Oidor Fiscal ordenó que Rucanpixque fuera asignado a San Pedro La Laguna.

En un documento de 1813 se registraron los intentos por deslindar Rucanpixque (AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paq. 1, Exp. 8). En dicho documento, el pueblo de Santiago Atitlán manifestó su versión sobre el usufructo de estas tierras, señalando que los diez pesos anuales del arrendamiento eran destinados a la caja de tributos, que después entregaban al Alcalde Mayor. Usaban este dinero para cubrir la parte del tributo de los vecinos que habían abandonado el pueblo de Santiago Atitlán. Este abandono explicaría el exceso de tierras reclamadas por Santiago Atitlán, lo cual señalaban los de San Pedro La Laguna.

A pesar de la presión ejercida por el cura de San Pedro y los pobladores para obtener finalmente el deslinde de Rucanpixque, una nueva medición fue ordenada en 1813. El proceso se extendió hasta 1886, cuando el expediente fue copiado, y bajo la administración de la República de Guatemala, las autoridades señalaron que la situación territorial de Santiago Atitlán se debía a que los pobladores no habían sabido defender sus derechos. Los documentos finales de este caso tampoco informan sobre una resolución definitiva, porque el proceso de la independencia de Guatemala estaba en marcha y los intereses políticos se dirigían hacia otras direcciones.

## CONCLUSIONES

Respecto de los documentos más antiguos de la cuenca del lago de Atitlán, que aportan atisbos sobre las poblaciones prehispánicas, la carta de 1570 suma algunos datos adicionales a la poca información que existe sobre los Tz'ikinajay del Siglo XVI. Se trata de la confirmación del control de tributarios en las zonas de San Juan Nagualapa, San Antonio Suchitepéquez y Xicalapa, a donde los pobladores no los dejaban ingresar para obtener tributos. Sin embargo, es una lástima que no contenga información sobre la organización sociopolítica prehispánica, pues firmaron con sus nombres castellanos. Lo que sí es de notar es que de 1570 a 1571 continuaron los mismos señores principales, lo cual es milagroso dada la época de muertes por pestes y abusos por trabajos excesivos impuestos por los españoles, que incluyeron a los descendientes de los antiguos gobernantes y a la nobleza.

Acerca de la continuidad de la organización sociopolítica prehispánica, se observa que el interés en identificarse como miembros de un chinamit continuó siendo fuerte en los Siglos XVI y la primera mitad del XVII. Al menos en el libro de matrimonios de San Pedro La Laguna, los chinamitales de los padres

de los contrayentes y por ende de ellos mismos fueron anotados hasta el año de 1648. Un año después, sólo aparecen anotadas los nombres de las familias. Es de enfatizar la importancia que hasta ese entonces tuvieron en San Pedro los chinamitales Tz'ununa' y Ko'oni' que también aparecen como miembros principales del amaq' Tz'ikinajay en el Siglo XVI. Asimismo hay dos menciones del chinamital Tz'ikinajay entre los vecinos de San Pedro La Laguna del Siglo XVII. También es importante señalar que mientras que en los primeros dos siglos de la Colonia los documentos hacen mención a los nombres de los chinamitales, a partir del Siglo XVIII hay un fuerte cambio y las autoridades coloniales ya sólo reconocieron a los pobladores bajo los nombres de los pueblos coloniales.

El litigio entre Cristóbal Ajpop Tabal y Juan Vásquez Xajil por las tierras *Inahual Cacahuatl* aporta información sobre la presencia de vecinos de origen Kaq'chik'el en zona Tz'utujil, así como su usufructo de tierras que anteriormente estaban bajo el control de los Tz'ikinajay. Por tanto se observa un panorama más complejo en la distribución de miembros de distintos linajes, chinamitales y grupos etnolingüísticos en esta región, en comparación con lo que se planteó en investigaciones anteriores (e.g. Ivic *et al.* 2012). Asimismo, es importante hacer más investigación sobre la identificación del idioma descrito como Achi' en el área de la Bocacosta, pues al menos en uno de los documentos aquí consultados, se señala que el Achi' podía referirse indiscriminadamente a K'iche', Kaq'chik'el o Tz'utujil.

Tanto en este litigio, como en el libro de matrimonios de San Pedro La Laguna es clara la importancia de la pertenencia de la mujer a un chinamital de prestigio y riqueza. Se observa que en dicho libro, las anotaciones de los nombres de los chinamitales eran los de las madres tanto del novio como de la novia y no aparecen los nombres del chinamital de los padres de los contrayentes, excepto en dos casos. En el litigio por las tierras *Inahual Cacahuatl* claramente aparece que Juan Vásquez Xajil obtuvo el derecho de usufructo a través de la dote de su esposa Francisca. También hay que notar que el derecho de Cristóbal Ajpop Tabal no fue desestimado sólo porque el testamento que presentó fue declarado falso, sino también porque descendía de una línea ilegítima por la unión de su ancestro con una esclava, repitiendo así lo señalado en el Testamento Xpantzay. De tal manera, que la línea de la madre era determinante en cuanto al acceso a un título y herencia.

Un dato interesante es que Cristóbal Ajpop Tabal utilizó todas las estrategias a su alcance, pues no sólo

se limitó a las herramientas de la legislación española, sino fue más allá al crear un testamento falso. El mismo no sólo se delataba por la falta de firmas y sellos, sino que también señalaba que su padre, aparte de cuentas de "dos sartas de cuentas de oro", una medalla, una jícara de plomo y cinco hachas, había dejado como herencia cinco espadas, pues se sabe que las armas habían sido prohibidas entre los miembros de la población indígena, ya fueran nobles o plebeyos. A lo largo de este trabajo se ha descrito varios tipos de relaciones vecinales, que indudablemente se repitieron en la época prehispánica. Eso sí, un cambio notable es que, a partir de la invasión y la Colonia, uno de los tipos de relaciones entre vecinos que cesó de darse fue la guerra abierta, pues fue sustituida por conflictos muchas veces territoriales, mediados por las autoridades coloniales.

Por último, en el AGCA existen varios documentos que describen los litigios entre los pueblos de Atitlán especialmente por la falta de tierras cultivables en la zona. Es importante estudiarlos e ir identificando topónimos antiguos que se espera en un futuro permitan aumentar el conocimiento de los topónimos, las rutas, y las tierras que poseían las poblaciones prehispánicas. En este trabajo se aportó algunas identidades, tanto de topónimos como de una de las exonimias utilizadas en los documentos coloniales.

#### AGRADECIMIENTOS

Deseamos agradecer especialmente a John Prybot por compartir con nosotros sus paleografías de los documentos: Litigio Tabal-Xajil; Medición del ejido de Santiago Atitlán; Deslinde y adjudicación de Tierras en Santiago; Presentación de candidatos al curato de San Juan Nagualapa y otros documentos de su acervo. Asimismo, agradecemos a Xelani Luz por enviarnos la Carta de 1570 de los Principales Tz'ikinajay. A la vez, extendemos nuestro agradecimiento a la Licda. Karla Ericastilla y al personal del Archivo General de Centro América por su apoyo en la búsqueda de la información. Finalmente, agradecemos a Tomás Barrientos Q., Jorge Luján y Cristina Zilbermann de Luján por sus comentarios y sugerencias para mejorar este trabajo.

#### FUENTES DOCUMENTALES

##### Archivo de Simancas

Archivo de Simancas, Cartas, T-42, Folios 115 - 118. Año de 1571.

**Archivo General de Centro América**

- AGCA, Signatura A1 11, Legajo 4057, Expediente 31445. Año de 1647.  
 AGCA, Signatura A1, Legajo 5942, Expediente 51997. Año de 1640.  
 AGCA, Signatura A1, Legajo 6035, Expediente 53225. Año de 1787.  
 AGCA, Signatura A1 15, Legajo 4087, Expediente 32419. Año de 1588.  
 AGCA, Signatura A1 21 10, Legajo 5946, Expediente 52052. Año de 1669.  
 AGCA, Signatura A1 24, Legajo 1573, Expediente 10217, Folios 344 - 348. Año de 1701.  
 AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paquete 1, Expediente 5. Año de 1811.  
 AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paquete 1, Expediente 8. Año de 1813.  
 AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paquete 1, Expediente 23. Año de 1846.  
 AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paquete 2, Expediente 4. Año de 1854.  
 AGCA, Sección de Tierras, Sololá, Paquete 3, Expediente 27. Año de 1888.

**Archivo General de Indias, Sevilla**

- AGI, Sección Santa Fe, 188, Folios 785r y 786v.

**Archivo Municipal de San Pedro La Laguna**

- Libro de Casamientos, Años de 1647 - 1766, 793821.

**REFERENCIAS**

- IVIC DE MONTERROSO, Matilde  
 2008 Testamento de los Xpantzay de Tecpán Guatemala. En *Crónicas Mesoamericanas, Tomo I* (editado por H. Cabezas), pp.129-139. Universidad Mesoamericana, Ciudad de Guatemala.
- IVIC DE MONTERROSO, Matilde; Tomás Barrientos Q., Marion Popenoe de Hatch y Carlos Alvarado  
 2012 Arqueología y etnohistoria de la Cuenca del Lago de Atitlán (600 AC a 1840 DC). *Revista de la Universidad del Valle de Guatemala* 24:7-34. Ciudad de Guatemala.
- LOTHROP, Samuel  
 1933 *Atitlán*, an archaeological study of ancient remains on the borders of lake Atitlán, Guatemala. Carnegie Institution of Washington, Washington.
- OTZOY, Simón  
 1999 *Memorial de Sololá*. Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Descubrimiento de América, Ciudad de Guatemala.

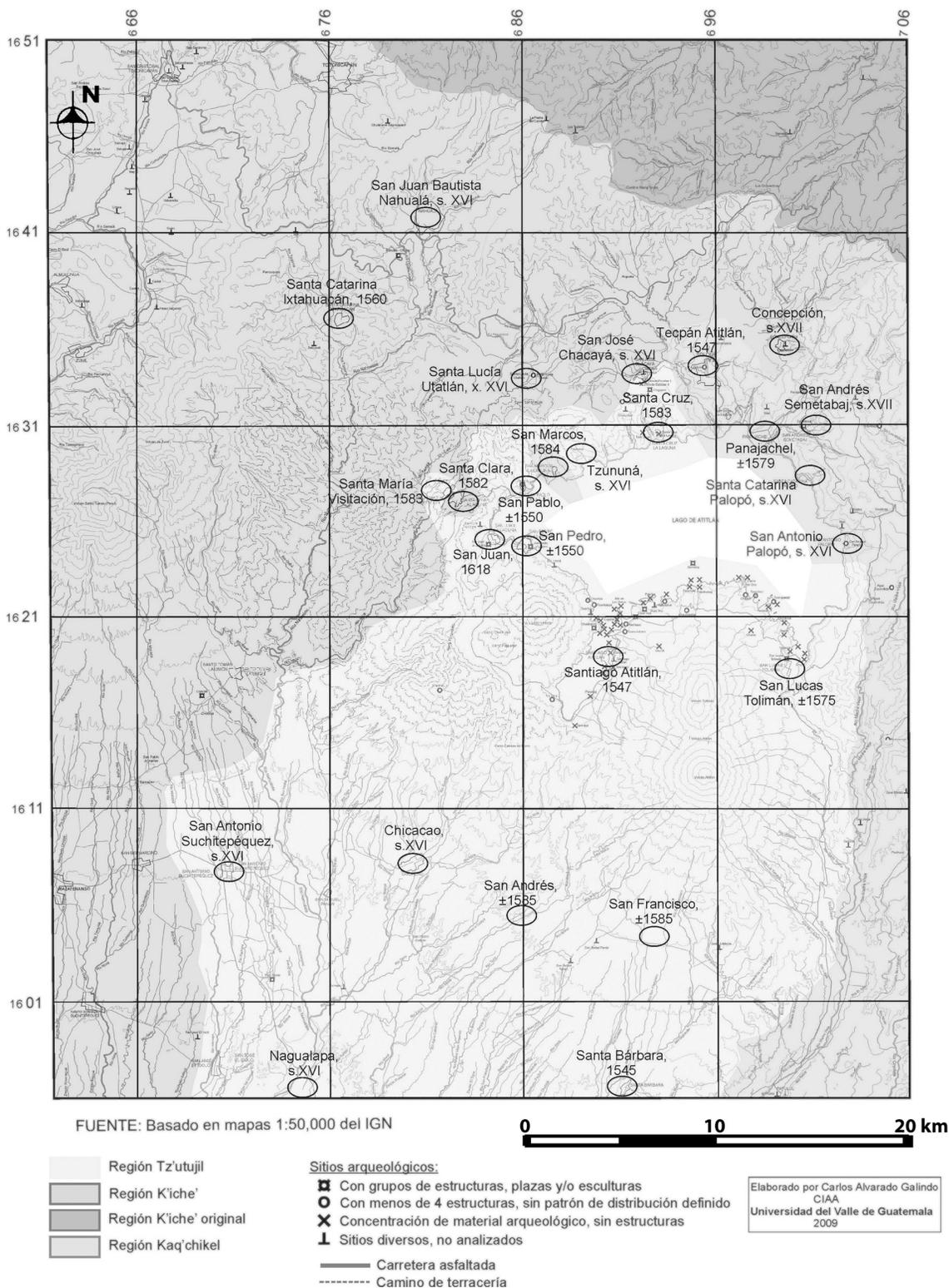


Fig.1: mapa de los pueblos de la cuenca del Lago de Atitlán y la Bocacosta.  
Elaborado por C. Galindo, CIAA - UVG.

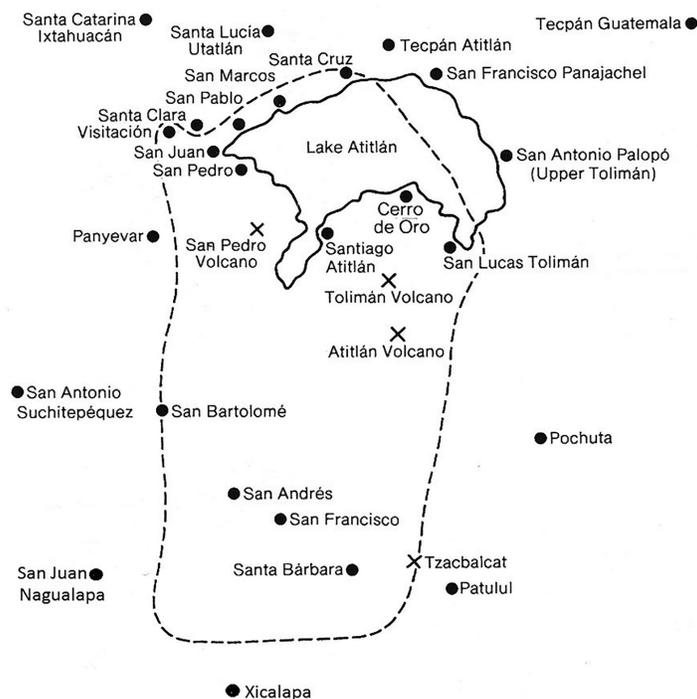


Fig.2: ubicación de las estancias tributarias de los Tz'ikinajay, mencionadas en la Carta de 1570 y en la Relación de 1571. Reprografía basada en S. Orellana, 1984.

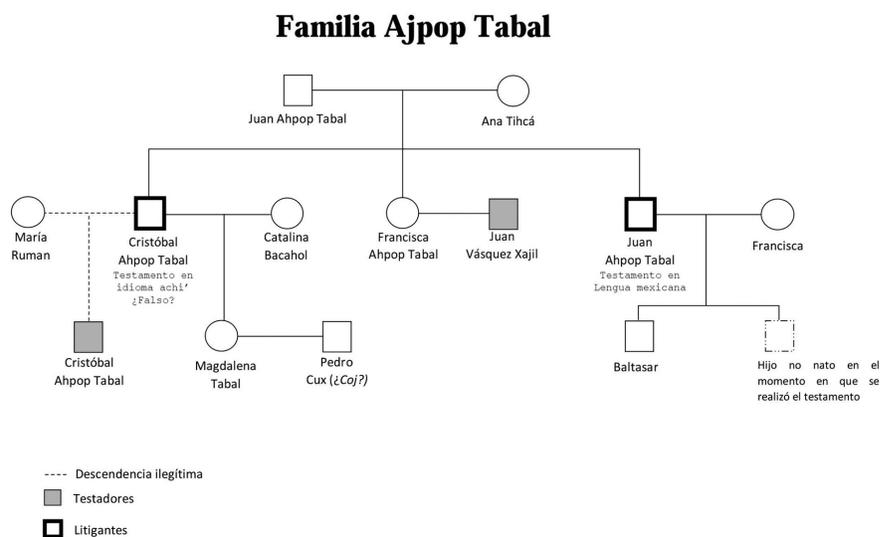


Fig.3: esquema de las relaciones familiares de la familia Ajpop Tabal, según los datos del documento AGCA, Signatura A1 15, Legajo 4087, Expediente 53225.

### Matrimonios entre chinamitales de San Pedro Patzún en 1648

FAMILIA DEL NOVIO		FAMILIA DE LA NOVIA	
Padre	Madre	Padre	Madre
Ko'oni'			Tz'ununa'
	Ko'oni'		Tz'ikinajay
	Vatza'		Tz'ununa'
	Tz'ununa'		Ko'oni'
	Nimakachi'		Tz'ununa'
	Tabal		Tz'ununa'
	Tz'ununa'		Tz'ununa'
	Ko'oni'		Ko'oni'
	Ulujay		Ko'oni'
	Ajchob'ajay		Ajquib'ijay (de San Pablo La Laguna)
	Ajchob'ajay		Tz'ununa'
	Ajchob'ajay		Nimakachi'
	Ajchob'ajay		Tz'ununa'
	Tz'ununa'		Tz'ununa'
	Tz'ununa'		Ko'oni'
	Tz'ununa'		Ajchob'ajay
	Tz'ununa'		Ko'oni'
	Nimakachi'		Ajchob'ajay
	Nimakachi'		Ulujay
	Nimakachi'		Ko'oni'
	Ko'oni'		Ulujay
	Tz'ununa'		Ko'oni'
	Ko'oni'		Tz'ununa'
	Ulujay		Tz'ikinajay
	Ko'oni'		Nimakachi'
	Tz'ununa'		Chic'al
	Ulujay		Ko'oni'
	Quevaki' ( <i>Kaweq?</i> )		Nihayi' ( <i>Nijaib?</i> )
	Xalamacayi (de Santa María de Jesús)	Hulajuj (de San Pedro Jocopilas)	

Fig.4: tabla de matrimonios entre los chinamitales de San Pedro La Laguna en 1648.  
 Datos obtenidos del documento No. 793821 del Archivo Municipal de San Pedro La Laguna,  
 Libro de Casamientos de los años de 1647 a 1776.

**Familias que conformaban los chinamitales de San Pedro Patzún en 1648**

CHINAMITAL	FAMILIAS		
<b>Tz'ununa'</b>	Tziak Kumatz Ajkak Kox / Koj	Chuvaj Peneleuj Kulan Ajpuxula'	Xpantzay Ukpan Ahkuxula'
<b>Ko'oni'</b>	Tz'un Tzikay Koj	Ixxak Chinta' Tz'unu'	Tetzacun Kokohauj Moxnay
<b>Nimakachi'</b>	Tzunay Xuku'	Holon Nab'ichok	Xitayul Ajquib'ijay
<b>Ajchob'ajay</b>	Ajkak Ukpan	Koj Chavaj	Xhelul
<b>Ulujay</b>	Tz'unu'	Koj	Kawek
<b>Tz'ikinajay</b>	Ajchob'ajay		
<b>Taval</b>	Chab'aj		
<b>Chic'al</b>	Tz'un		
<b>Vatza'</b>	Ajchob'ajay		

Fig.5: tabla de las familias que conformaban los chinamitales de San Pedro La Laguna en 1648. Datos obtenidos del documento No. 793821 del Archivo Municipal de San Pedro La Laguna, Libro de Casamientos de los años de 1647 a 1776.



Fig.6: ubicación de las tierras de Sanchicoc en un plano del ejido de San Juan La Laguna en 1888. Contenido en el Expediente 27, Folio 38 del Paquete 3 de la Sección de Tierras, Sololá, del Archivo General de Centro América.

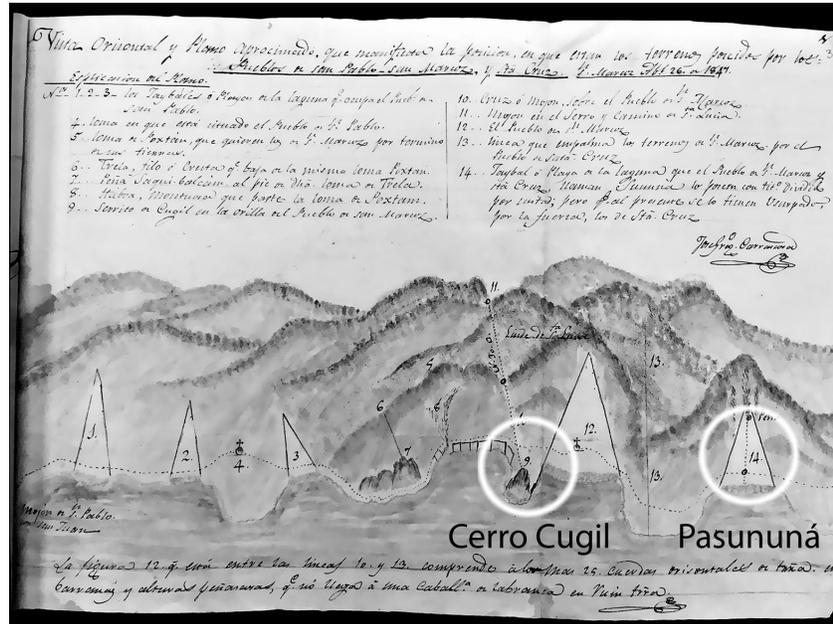


Fig.7: plano del ejido de San Andrés Semetabaj en 1854. Contenido en el Expediente 4, Folio 17 del Paquete 2 de la Sección de Tierras, Sololá, del Archivo General de Centro América.

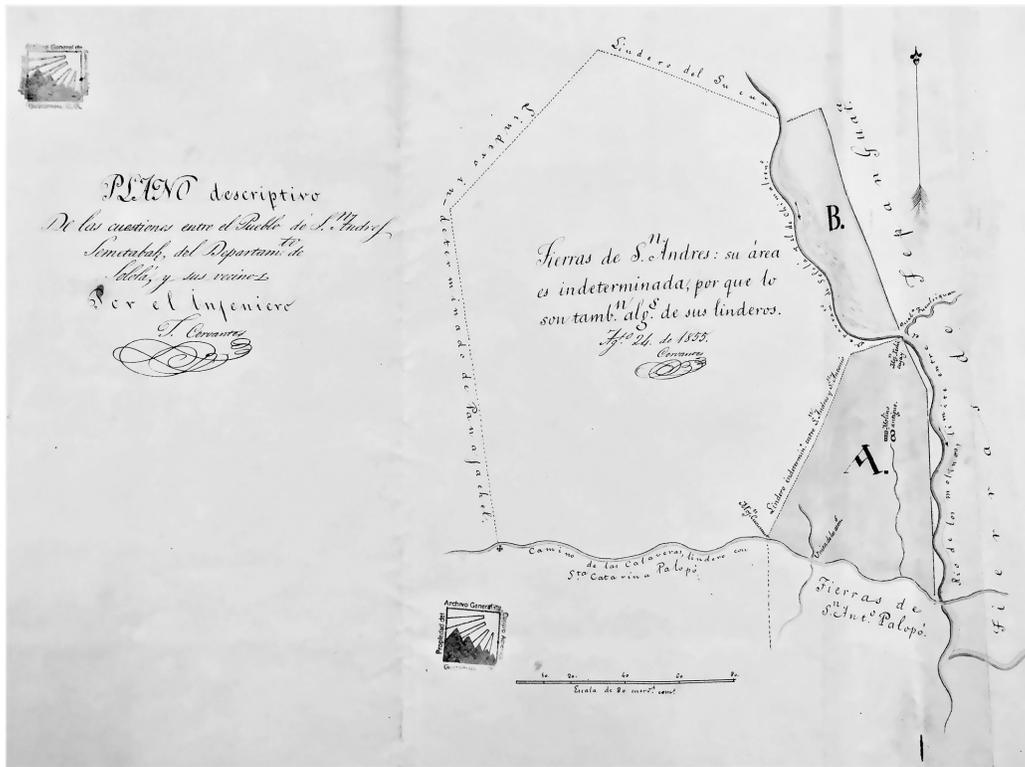


Fig.8: plano de los pueblos de Santa Cruz, San Marcos y San Pablo La Laguna en 1847. Contenido en el Expediente 23, Folio 3 del Paquete 1, Sololá, del Archivo General de Centro América.